

EL SECTOR GRANADINO DE LA CONSTRUCCIÓN: DEL SILENCIO A LA PROTESTA (1939-1975)

TERESA MARÍA ORTEGA LÓPEZ
UNIVERSIDAD DE GRANADA

La presente comunicación tiene por objeto mostrar la evolución económica y social seguida por uno de los sectores, o mejor dicho, por uno de los subsectores de actividad más importantes de la provincia de Granada. Nos estamos refiriendo cómo no, a la Construcción, una actividad que constituyó durante buena parte de los años cincuenta, sesenta y setenta el principal, por no decir el único, aglutinador de la mano de obra que proveniente de las zonas rurales, arrastrada ésta por los graves problemas estructurales presentes en el campo granadino y por el propio proceso de transformación socioeconómico experimentado en esos años en la provincia, establecieron su residencia en la capital en esos años.

La escasa cualificación exigida en un principio de cara al mercado de trabajo y la expansión urbanística y constructiva que tanto la ciudad como la provincia en general iniciaron a mediados de los años cincuenta permitieron que la Construcción viera crecer de manera acelerada su número y porcentaje de efectivos.

Así mismo conectaremos la evolución de este sector con el momento histórico en el que hemos situado esta comunicación, es decir, la dictadura franquista. El crecimiento e importancia que fue adquiriendo la construcción obligó al régimen a un ordenamiento y organización de dicha actividad que se plasmó en 1954 con la creación y configuración del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, sindicato en el que quedarían encuadrados, no sin dificultad, trabajadores y empresarios.

Los abusos constantes, las numerosas infracciones cometidas, las pésimas condiciones de trabajo en que se desarrolló esta actividad, convirtieron al sector en el terreno idóneo para que tanto el Partido Comunista como el Movimiento Católico (HOAC, JOC y VOJ) junto a unos obreros cada vez más conscientes, iniciaran la articulación de la protesta social, una protesta que si en un principio tuvo un contenido socioeconómico, pronto se tornó político, convirtiendo a la Construcción en una de las piedras angulares de la lucha opositora contra la dictadura en la provincia.

1.- CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN

La importancia mostrada por el sector de la Construcción en la provincia de Granada se inició con anterioridad a la guerra civil. Previamente a la gran expansión urbanística de la década de los sesenta, encontramos un primer momento en el crecimiento urbano de la provincia que tuvo su génesis en los años finales del ochocientos y que vino a coincidir con la etapa de apogeo que sobre Granada tuvo el cultivo de la remolacha. La acumulación de capitales que se derivó de este cultivo permitió a la burguesía granadina el inicio de una serie de reformas en la ciudad que supuso un gran auge para esta actividad. El nuevo ordenamiento urbano de la ciudad dio como resultado la apertura del centro de la ciudad hacia la zona del Triunfo y Barrio de San Lázaro. A este momento también correspondió la creación de la Gran Vía, la remodelación de barrios como el de la Catedral, la construcción de viviendas de iniciativa privada en el Barrio Figares, San Antón, Realejo, La Antequeruela, Carretera de la Sierra y La Quinta[1].

Sin embargo fue después de la guerra y más concretamente a lo largo de la década de los sesenta, tras la aprobación del nuevo Plan de Ordenación Urbana, cuando asistimos al boom urbanístico de la ciudad. Fue entre 1960-1980 cuando nació la Nueva Granada, años en los que duplicó su superficie urbana original, concentrando el crecimiento demográfico y reuniendo las dos terceras partes de la población provincial. A este momento correspondió la creación de dos de los barrios más populosos de Granada: el Zaidín, situado en la Vega meridional, y La Chana, en el extremo septentrional. También a este segundo momento correspondió la proyección del Barrio de Haza Grande y ya, en los años setenta, se inició la ocupación masiva del Camino de Ronda y sus aledaños, así como la construcción del Polígono de Cartuja y más adelante el de Almanjáyar.

Así mismo correspondieron a esos años el inicio de las principales obras de infraestructura. Los años cincuenta supusieron para la provincia la construcción de los primeros embalses proyectados para Granada como el embalse de Cubillas, Los Bermejales, Quéntar, Laguna de las Yeguas, Cogollos de Guadix, El Portugués, etc., muchos de ellos finalizados en las décadas siguientes. Así mismo en esos años tuvo lugar la realización de la red de carreteras, comarcal y local, de la provincia.

Esta etapa constructiva emprendida en Granada tuvo un doble efecto. Por un lado supuso la aparición y ubicación desde inicios de los cincuenta en la provincia de un importante número de empresas, aunque algunas de ellas de muy pequeño tamaño (sin asalariados o con menos de 26 trabajadores), destinadas a atender la nueva planificación urbana de la provincia así como a sus obras de infraestructura (véase cuadro 1 y 2).

CUADRO 1: NÚMERO DE EMPRESAS ENCUADRADAS EN EL SINDICATO DE CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERÁMICA, POR TAMAÑO Y AGRUPACIONES (1975).

AGRUPACIONES	CENTROS DE TRABAJO SEGÚN EL NÚMERO DE ASALARIADOS						
	Sin asalariados	1-5	6-25	26-50	51-100	+100	Total
Materiales y prefabricados para la construcción	17	79	43	10	2	1	152
Edificaciones y obras Públicas	259	451	229	65	6	7	1.008
Actividades conexas de la Construcción	37	42	17	2	2	3	103
TOTAL	304	572	289	77	10	11	1.263

FUENTE: Censo del Sindicato Provincial de la Construcción. Elaboración Propia.

CUADRO 2: EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN CON MÁS DE 50 ASALARIADOS (1975)

EMPRESA	ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN	PERSONAL
Hidaque S.A.	Fábrica de Terrazo	Granada	192
Emilio Jiménez Garrido	Fábrica de Terrazo	Maracena	80
La Fabril Granadina S.A.	Fábrica de Terrazo	Peligros	71
Constructora Asturiana S.A.	Constructor Edificaciones	Granada	120
Linares Construcciones S.A.	Constructor Edificaciones	Granada	84
Isidoro Moleón Parejo	Constructor Edificaciones	Granada	51
Manuel Sánchez Medina	Constructor Edificaciones	Maracena	68
Pastor Peris y Cia.	Constructor Promotor de Edificios Urbanos	Granada	172
Promociones Osuna S.A.	Constructor Promotor de Edificios Urbanos	Granada	62
Mármoles Prieto Moreno y Ruiz S.A.	Elaboración de Piedra y Mármol	Granada	78
Alhambra y Generalife	Restauraciones de Monumentos	Granada	162
Cubiertas y Tejados S.A.	Contratista de Obras Públicas	Motril	54
Agroman Empresa Constructora S.A.	Empresa de Obras Públicas de Ámbito Nacional	Granada	162
Construcciones y Constratas S.A.	Empresa de Obras Públicas de Ámbito Nacional	Granada	185
S.A. Ferroviario	Empresa de Obras Públicas de Ámbito Nacional	Baza	112
Vías y Estructuras S.A.	Empresa de Obras Públicas de Ámbito Nacional	Granada	118
Confederación Hidrográfica Guadalquivir	Actividades Relacionadas con la Construcción	Granada	158
Diputación Provincial	Actividades Relacionadas con la Construcción	Granada	63
Parque Regional Nº 9 del IRYDA	Actividades Relacionadas con la Construcción	Granada	235
Jefatura Provincial de Carreteras	Actividades Relacionadas con la Construcción	Granada	304

FUENTE: Censo del Sindicato Provincial de la Construcción. Elaboración Propia.

Pero por otro lado las obras iniciadas en la provincia convirtieron al sector de la Construcción y a las actividades con él relacionadas en uno de los principales recursos de ocupación de la mano de obra no sólo de la capital sino también del resto de la provincia. El olvido intencionado y manifiesto de Granada en los Planes de Desarrollo proyectados en lo que se ha considerado como la segunda etapa del franquismo, el paro estacional y los problemas estructurales del campo granadino (polarización de la propiedad, excesiva parcelación de las explotaciones, escaso nivel de mecanización), así como la escasa significación del resto de la actividad industrial en la provincia y la escasa cualificación exigida por la Construcción hicieron que muchos de los que no optaron por la siempre difícil salida de la emigración terminaran por dirigirse hacia esta actividad.

CUADRO 3: DISTRIBUCIÓN POR ZONAS COMARCALAS DE LA POBLACIÓN LABORAL ENCUADRADA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

COMARCAS	EMPRESARIO Y AUTÓNOMOS	ASALARIADOS	TOTAL
Albuñol	6	31	37
Alhama	8	164	172
Almuñécar	43	377	420
Baza	47	183	230
Cúllar Baza	10	17	27
Dúrcal	5	18	23
Granada	705	8.591	9.296
Guadix	31	261	292
Huésca	14	63	77
Iznalloz	3	4	7
Loja	95	159	254
Motril	93	1.087	1.180
Órgiva	9	51	60
Pinos Puente	24	100	124
TOTAL	1.093	11.106	12.199

FUENTE: Censo del Sindicato Provincial de la Construcción. Elaboración Propia.

La importancia social y por supuesto económica que la Construcción comenzó a tener en la provincia, obligó a organizar y a coordinar un sector que hasta ese momento se mostraba claramente disperso y actuaba alejado, dada la indiferencia de la que siempre hizo "alarde" la patronal granadina, del nuevo marco que el régimen había implantado en el terreno laboral.

El término de la guerra civil había supuesto la restauración, esta vez sin limitación, en Granada del dominio económico, social y político de los ricos empresarios y grandes propietarios de tierra, un grupo que había apoyado al alzamiento militar pero que se encontraba fuertemente fraccionado entre juanistas, carlistas, nacionalistas no falangistas, y vivía de espaldas a los principios Nacionalsindicalistas y al Partido de la FET y de la JONS: "las diversas fracciones (...) continúan en su cómoda situación, sin entender en nada y sin preocuparse por una empresa en la que, quieran o no, tienen ligada su vida e intereses"[2].

Sin abandonar esta actitud la patronal granadina jugó un papel muy importante en la organización del mercado de trabajo durante los primeros años de la dictadura franquista. Normalmente se ha atribuido a la escasa implantación que en España tuvo el Sindicato Vertical en los años cuarenta y buena parte de los cincuenta, la deficiente y precaria actuación que éste ejerció sobre el control de la mano de obra[3]. Sin embargo los estudios locales que sobre esta cuestión se están efectuando, han puesto de manifiesto que sin olvidar, en efecto, la reducida implantación del sindicalismo vertical de los años iniciales de la dictadura, hay que prestar una mayor atención al papel jugado por la patronal o empresariado en la articulación y organización de la mano de obra y la economía de las respectivas provincias o regiones españolas. Este hecho ha sido constatado para el caso de Barcelona, provincia donde la patronal actuó de manera claramente independiente a la Organización Sindical o bien terminó por controlar el aparato provincial de la OSE para evitar que su poder de decisión en el terreno económico y laboral pudiera verse erosionado o cuestionado[4]. También en Murcia y

Valencia los trabajos de M^a. Encarna Nicolás y Roque Moreno han arrojado luz sobre esta cuestión al poner de manifiesto el importante grado de decisión que el empresariado tuvo tanto dentro como fuera del sindicato vertical en la articulación del mercado de trabajo[5]. Igualmente en Zaragoza, a pesar de que la Organización Sindical se convirtió en un coto privado de los falangistas procedentes de la "vieja guardia", la presencia de católicos, monárquicos y empresarios en la dirección de los sindicatos contribuyó a frenar el supuesto desafío inicial[6].

Más recientemente José Babiano Mora ha vuelto a cuestionar la capacidad de control atribuida tradicionalmente a la Organización Sindical utilizando para ello el grado de encuadramiento de la población trabajadora[7]. Según la información por él aportada, el nivel de afiliación en 1949 (teniendo en cuenta que la afiliación obligatoria se había impuesto en 1942) era inferior al 50 por 100 del censo laboral, superando este porcentaje sólo 20 provincias tales como Madrid, Barcelona, Vizcaya, Oviedo y Valencia; mientras que el resto se encontraban muy por debajo del porcentaje indicado a pesar de contar con censos laborales superiores a las 200.000 personas. En ese segundo grupo se encontraban provincias como Zaragoza, Sevilla, Córdoba, Málaga, Badajoz y Granada.

Centrándonos de nuevo en el caso concreto de la provincia de Granada hemos de señalar que el reducido nivel de afiliación presentado por ésta (el 29 por 100 en 1949) se debía tanto a la escasa implantación de la Organización Sindical sobre la provincia como a la apatía y recelo de la patronal granadina y los trabajadores hacia un Sindicato Vertical y unos principios Nacional-sindicalistas con los que no se encontraban ni mucho menos identificados.

Los primeros años de la posguerra supusieron lo que podríamos calificar como el reinado sin obstáculos de la patronal tanto en el ámbito rural como urbano. En este sentido el que fuera Gobernador Civil y Jefe Provincial de la FET y de la JONS en Granada en los años cuarenta, José María Fontana Tarrats (1943-1947), denunciaba de forma no disimulada, y desde la posición siempre contradictoria de los falangistas hacia los problemas sociales, la situación provincial en los siguientes términos. En el terreno laboral dibujaba un panorama desolador para la clase trabajadora ante los continuos abusos de la patronal, el paro y la corrupción de las instituciones e incumplimiento de la legislación: "*Causa fundamental del descrédito es la criminal conducta de las clases adineradas, que crean un mal ambiente entre la clase trabajadora, que presiente la desorganización y aqueja la lucha reinante entre lo que llamaríamos poder económico provincial y la masa miserable que tiene que sucumbir a los antiguos jornales de 4,50 a 6 pesetas o marchar de la provincia, en el mejor de los casos, para no morir literalmente de hambre*"[8]; y más adelante añadía: "*La situación de paro es pavorosa y se puede decir sin temor a exageración ninguna, que pasan de los 15.000 los obreros parados. Podríamos extendernos en consideraciones más o menos eufóricas, pero ante la cifra que acabamos de consignar no queda más que decir que no contamos en absoluto con solución alguna para tal problema*". Este cuadro lo finalizaba diciendo: "*(...) en esta Provincia, donde los abusos de las empresas y propietarios agrícolas son constantes y no se observa en absoluto la legislación vigente, llegando al extremo de tener atomizados a los obreros, que no se atreven a recurrir ya que si alguno de ellos presenta alguna queja o reclamación se le hace la vida imposible, hasta obligarle a abandonar la provincia con un ahínco y furor digno de mejor causa y por otra parte tan fuera de nuestra época y postulados*". Siguiendo en esta línea planteaba en una carta privada dirigida a José Antonio Girón de Velasco, la necesidad de "*reparar y borrar la deplorable actuación de éstos*", así como la de mostrar, en la actuación del Ministerio de Trabajo, "*la realidad de nuestra Doctrina y la preocupación constante de ese Ministerio de Tu Mando por la clase trabajadora que en esta Provincia y debido a todas estas cosas no se ha enterado todavía de la existencia del Nacional-Sindicalismo*"[9].

CUADRO 4: FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LOS SINDICATOS PROVINCIALES DE GRANADA.

NOMBRE DEL SINDICATO	FECHA DE CONSTITUCIÓN
Sindicato Provincial de Actividades Diversas	19-10-1954
Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias	----
Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad	23-09-1954
Sindicato Provincial de Alimentación	23-09-1954
Sindicato Provincial de Azúcar	04-09-1954
Sindicato Provincial de la Banca, Bolsa y Ahorros	08-06-1955
Sindicato Provincial de los Cereales	19-10-1964
Sindicato Provincial del Combustible	07-09-1954
Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica	04-09-1954
Sindicato Provincial de la Enseñanza	---
Sindicato Provincial del Espectáculo	19-10-1954
Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas	04-09-1954
Sindicato Provincial de la Ganadería	04-09-1954
Sindicato Provincial de Hostelería y Servicios	04-09-1954
Sindicato Provincial de Industrias Químicas	23-09-1954
Sindicato Provincial de la Madera y Corcho	05-09-1954
Sindicato Provincial de la Marina Mercante	20-10-1963
Sindicato Provincial del Metal	15-09-1954
Sindicato Provincial del Olivo	26-10-1954
Sindicato Provincial del Papel	19-10-1954
Sindicato Provincial de la Pesca	04-09-1954
Sindicato Provincial de la Piel	23-09-1954
Sindicato Provincial de la Prensa, Radio y Televisión	---
Sindicato Provincial del Seguro	19-10-1954
Sindicato Provincial del Textil	04-09-1954
Sindicato Provincial de los Transportes y Comunicaciones	04-09-1954
Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas	04-09-1954

De esta forma en Granada la CNS pasó casi inadvertida en los primeros años de la dictadura no sólo porque la patronal ocupó el papel que el Nuevo Estado le había asignado sino también por la escasa presencia pública y organizativa que en un primer momento tuvo el Partido de la FET y de la JONS así como la Organización Sindical. En este sentido Fontana Tarrats observaba que este problema se agudizaba en esta provincia debido a *"la separación entre militantes y mandos, ya que a los primeros se les abandona sin misión, ni participan, exigiéndoles cuanto más entusiasmos de coro o de comparsa con ocasión de una festividad y reducidos a ser poseedores de un carnet y contribuyentes de una cuota"*[10]. La CNS granadina en los años cuarenta contaba solamente con Las Hermandades de Labradores y Ganaderos, versión rural de la OSE, constituidas a partir de la Orden aparecida el 23 de marzo de 1945. No fue hasta las décadas siguientes cuando se llevaron a cabo la formación y plena implantación de los Sindicatos Provinciales de cada rama de actividad.

Este fue el caso del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica. Con la constitución del Sindicato el 4 de septiembre de 1954 se pretendía resolver los problemas externos e internos que tenía planteado (alto grado de dispersión, plena autonomía de actuación de la patronal, indiferencia de los trabajadores), y conseguir de esta forma una mayor presencia del Sindicato y del espíritu Nacional Sindicalista dentro del Sector, además de organizar y coordinar las distintas actividades integradas dentro de esta rama productiva.

Si atendemos a los Estatutos de constitución del Sindicato provincial de la Construcción, las razones que éstos ofrecían para su creación eran de orden geográfico y territorial, económico, social y asistencial y político sindical[11].:

1. Orden geográfico y territorial:

A través del Sindicato se pretendía el sometimiento a su disciplina y acción así como el encuadramiento a todas las fuerzas productoras económico-sociales, de su rama o ramas de la producción, que desarrollaran su actividad de una manera permanente dentro del ámbito territorial de la provincia. Con ello se conseguiría al mismo tiempo la defensa de los intereses económicos de los grupos de este orden, encuadrados en entidades Locales o Comarcales, pero diluidos a lo largo de la provincia.

2. Orden económico:

La agrupación y unificación de fuerzas llevaría consigo un conocimiento pleno de las necesidades, realizando estadísticas de producción, transformación y consumo, recogiendo a través de ellas las aspiraciones de sus componentes, sus iniciativas, urgencias y propuestas. Con la constitución del Sindicato se conseguiría también una ordenación de las actividades económicas en el aspecto de fomento y desarrollo, evitando la competencia desleal, coordinando la iniciativa privada con la iniciativa directora Sindical y Estatal; y porque siendo provincial se fortalecerían mutuamente los productores y unidos constituirían una base económica potente que les permitiría la creación de entidades Sindicales; Cooperativas, Mutualidades, Grupos de Viviendas, etc.

3. Orden social y asistencial:

En el aspecto social la constitución del Sindicato Provincial pretendía establecer una perfecta disciplina de las relaciones y de la reglamentación de trabajo, vigilando su aplicación y la de los seguros sociales; la capacitación profesional de los productores a través de un encuadramiento por sus categorías profesionales realizando una buena política de colaboración y actuando contra la clandestinidad, elevando el nivel de vida de los productores con el estudio y solución de las condiciones económicas, aumentando su poder adquisitivo y proporcionalidad, ingresos complementarios a sus salarios o jornales, etc.

En el aspecto asistencial se precisaba la constitución de esta entidad con ámbito provincial para hacer llevar sus beneficios a los productores más humildes.

4. Orden político sindical:

Con el Sindicato se aspiraba a hacer llegar a las "masas productoras" el sentimiento y el conocimiento Sindical, buscando las metas y objetivos de sus postulados, hermanar al hombre con el Sindicato, hacerle copartícipe de una tarea, darle el medio, un cauce y un instrumento a través del cual pudiera defender sus intereses, satisfacer sus necesidades y conseguir mediante una justicia distributiva la elevación del nivel de vida, el bienestar y la paz social, la grandeza y poderío de la patria.

Una vez constituido el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Granada pasaron a integrarlo las empresas y establecimientos menores así como los productores autónomos o independientes, y categorías laborales varias. A él también se unirían los Grupos Económicos de los Gremios Mixtos y los Artesanos, y todos los que en el futuro pudieran constituirse. Así mismo se integrarían los futuros Sindicatos Locales y Comarcales de empresas que se crearan en el ámbito jurisdiccional de la provincia[12]. La no afiliación de empresas, familias productoras, establecimientos menores de esta rama de la producción, productores autónomos o independientes, no les eximía de ninguno de los deberes para con la Comunidad Nacional Sindicalista[13]. De esta forma se buscaba la plena penetración de los intereses Nacional Sindicalistas entre trabajadores y empresarios. Unos y otros contaron con un importante cúmulo de obligaciones a través de las cuales se pretendía poner fin a la libertad de acción que hasta ese momento había presentado la patronal granadina, así como a la apatía y desinterés que los trabajadores mostraban hacia el Sindicato Vertical. Estas obligaciones eran las siguientes:

A.- Cumplir exactamente las normas generales de los presentes Estatutos y las que en el futuro pudieran dictarse por el Estado, el Movimiento y la Organización Sindical

B.- Participar de las aportaciones o tributos de carácter sindical establecidos por disposiciones legales.

C.- Contribuir con las cuotas especiales que fijara en sesión la Junta Sindical del Sindicato y que aprobara la Superioridad Sindical.

D.- Observar la idea de Hermandad y camaradería entre los hombres, superando las diferencias sociales, colaborando en la Comunidad Nacional sindicalista y auxiliando a los demás.

E.- Prestar su trabajo a las circunstancias del Sindicato.

F.- Obtener de conformidad con lo dispuesto a través de las Juntas calificadoras del Sindicato, la calidad profesional correspondiente de acuerdo con las normas dadas por el Sindicato Nacional de Estadística y Colocación.

G.- Aceptar la intervención de los afiliados directos consignados en la Junta de Jurados, como vía de conciliación en sus conflictos laborales.

H.- Coadyuvar al cumplimiento de los fines de la Comunidad Nacional sindicalista, intensificando la producción conforme a la función que en este sentido la Delegación Nacional encomendara al Sindicato[14].

Por su parte el Sindicato también adquirió unas obligaciones. Entre sus fines se encontraban la de ostentar, a todos los efectos, con carácter exclusivo, único y total la representación Sindical de cuantas Unidades Económicas en él se encuadraban; agrupar a todas las empresas y Unidades Económicas de su Ramo o jurisdicción y, a través de ellas, a los productores de las mismas, para la realización de los puntos programáticos del Movimiento y de las declaraciones del Fuero del Trabajo; conseguir mediante sus órganos de actuación, la hermandad de los productores y fomentar sus relaciones mutuas y las de colaboración y convivencia al servicio de los principios de unidad y cooperación, frente a los de división y competencia; tutelar los intereses morales y materiales de las Unidades Económicas, y productores integrados en el Sindicato, defendiendo todo interés legítimo de la producción y tendiendo siempre al incremento de la productividad y al perfeccionamiento técnico de las Unidades Económicas; cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones que el Estado o la Organización Sindical dictara, disciplinando la actuación de todos los sectores encuadrados, en orden a subordinar en todo momento los intereses privados a los generales de España; promover y fomentar cuantas iniciativas convengan al mejor desarrollo de la producción, elevando a los Mandos Superiores de la Organización Sindical cuantas representaciones se consideren oportunas a estos efectos[15].

La estructura orgánica del Sindicato estaba formada por la Sección Económica, Sección Social, Sección Asistencial y Servicios Especiales.

La Sección Económica se componía de grupos y subgrupos, dentro de sus ciclos o sectores. En él se encuadraban 270 empresas más aquellos grupos económicos afines a los Gremios Mixtos y a las Hermandades Locales.

La Sección Social estaba constituida por los siguientes departamentos: Reglamentación y Relaciones Individuales de Trabajo, Disciplina y Encuadramiento Social de productor.

La Sección Asistencial comprendía una Gestoría de Asistencia para la iniciación, fomento y desarrollo de los Grupos Asistenciales de las Obras Sindicales, Artesanía, Cooperación, Educación y Descanso, Formación Profesional. Hogar, Lucha contra el paro, Previsión Social y 18 de Julio.

En cuanto a los Servicios Especiales, el Sindicato Provincial contaba en un principio con los siguientes servicios: servicios de mercado, explotación y estadística; servicio de asesoría técnica y servicio de asistencia a la familia trabajadora.

La organización de las distintas actividades que integraban el Sindicato Provincial de la Construcción se agruparon en seis grandes sectores, y éstos a su vez en diferentes grupos y subgrupos.

CUADRO 5: ORGANIGRAMA DEL SINDICATO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERÁMICA DE GRANADA SEGÚN ACTIVIDADES ENCUADRADAS EN CADA GRUPO.

SECTOR	GRUPO	SUBGRUPO
PIEDRAS Y TIERRAS	Yacimientos y Canteras	Mármoles y Piedras Cales y Yesos
CEMENTOS	Cemento Artificial	Cemento Artificial
	Cemento Natural	Cemento Natural Cales Hidráulicas
	Derivados del Cemento	Mosaicos Piedra Artificial
	Comercio	Almacenistas Materiales Construcción
CERÁMICA	Tierras Cocidas	Tejas, Ladrillos, Baldosas y Piezas Especiales
	Manufactura	Alfarería Azulejos
VIDRIO	Manufacturas	Vidrio Plano Vidrio Hueco
	Comercio	Comercio, Vidrio y Cerámica
EDIFICACIÓN	Contratistas Generales	Contratistas Generales
	Albañilería	Albañilería
	Oficios Auxiliares	Pintura Decoración
OBRAS PÚBLICAS	Obras Públicas	Obras Públicas

Pese a todo, la creación del Sindicato no supuso grandes cambios con respecto a la etapa precedente. Trabajadores y empresarios seguían estando claramente alejados del mismo tal y como reveló una encuesta elaborada por el propio sindicato en 1962[16]. A la pregunta "¿Cómo funciona la Junta Económica?" la respuesta no podía ser más esclarecedora: "El funcionamiento de la Junta Económica es francamente deficiente por cuanto son sólo contados miembros de algunos Grupos los que suelen aparecer por el Sindicato, en razón al reparto de cupos, que éste tiene encomendado. A pesar de la buena voluntad del actual Jefe de la Sección Económica y del Sindicato, no se logra dar movimiento a la misma, por la inhibición de sus componentes que carecen de fe en la efectividad de sus Juntas a través de la manifiesta y continuada inutilidad del Sindicato en la resolución de sus problemas". En los mismos términos se respondía a la pregunta "¿Cómo funciona la Junta Social?". Los obreros granadinos seguían sin identificarse con un Sindicato que a pesar de proclamar la "comunidad entre productores y empresarios" se encontraba plenamente controlado por una poderosa patronal que trataba de frenar, por la vía de la violencia si era necesario, cualquier

presencia que no fuera la suya propia. En este sentido la respuesta que se daba a la pregunta formulada era la siguiente: *"Si se llama funcionamiento a la periódica reunión de los mismos Vocales con los mismos problemas, iguales aspiraciones y sugerencias, idénticos inconvenientes y las mismas soluciones negativas, entonces podremos decir que nuestra Sección Social tiene algún funcionamiento. Pero si este funcionamiento se considera en sentido de penetración en la masa trabajadora, de atracción de la misma, de creación de un espíritu Sindical colectivo y de lo que realmente debe representar la función Social y Sindical, entonces no tenemos más remedio que reconocer que nuestro funcionamiento es deficiente, simplemente formal, externo y sin contenido. Al no concebir la defensa de sus intereses en común con los empresarios, añoran el Sindicato de clases, con otras armas más efectivas para su defensa"*.

Por tanto a la altura de los años sesenta la noción que empresarios y obreros de la Construcción tenían del Sindicato, era la misma que veinte años antes, es decir, una opinión llena de indiferencia y recelo por parte de unos y otros que conservarían hasta fines del franquismo. Los empresarios consideraban al Sindicato Vertical como una especie de *"fiscalía de trabajo"* y de la Empresa, a donde se les llamaba para hablarles tan sólo de obligaciones y deberes, y exigirles con amenazas e imposiciones el cumplimiento de las mismas. La misma encuesta antes citada señalaba que: *"si ello fuera posible, los empresarios, en bloque, abandonarían el Sindicato para constituir asociaciones para la defensa de sus intereses, que consideran actualmente preteridos"*. Por su parte los trabajadores tampoco se mostraban muy favorables hacia el funcionamiento y actuación del Sindicato, pues lo consideraban como una Oficina de trámite para sus reclamaciones, a la que debían acudir porque *"no existía otro medio para solucionar sus conflictos"*.

2.- CONDICIONES DE TRABAJO, PODER ADQUISITIVO Y ORGANIZACIÓN OBRERA

Expuesto brevemente el proceso evolutivo y organizativo del sector de la Construcción, nos detendremos a continuación en las condiciones en que se desarrolló dicha actividad, unas condiciones que ante los continuos abusos llevados a cabo por la patronal se convirtieron en el motor de las actuaciones y reclamaciones, individuales y colectivas, de los obreros granadinos a lo largo de la década de los sesenta y setenta.

Aunque como hemos señalados la representación obrera estuvo mediatizada y obstaculizada desde el primer momento[17], el aparato del Movimiento intentó revitalizar el sindicalismo vertical ampliando los mecanismos de participación. Para ello se crearon en 1964 distintas estructuras horizontales en un intento de homologar, al menos formalmente, el sindicalismo oficial español a nivel internacional. Así aparecieron en cada uno de los sectores productivos las Uniones de Técnicos y Trabajadores como de Empresarios, y en cada ámbito territorial, los Consejos de Trabajadores y los Consejos de Empresarios. En segundo lugar, y para hacer realidad el supuesto "deseo" de favorecer la representación obrera, en 1966 y bajo la dirección de José Solís Ruiz como Ministro del Movimiento, se flexibilizó la actitud oficial ante reuniones y asambleas de los trabajadores con motivo de las elecciones sindicales que se celebrarían en ese año.

Fue de esta manera cómo a partir de la década de los sesenta se observó en el caso de la provincia un cambio evidente de los trabajadores hacia el Sindicato. Sin abandonar su actitud reacia hacia un sindicalismo oficial que se había levantado sobre las cenizas del sindicalismo de clase, los trabajadores comenzaron a utilizar los escasos mecanismos de representación y actuación permitidos por el Estado franquista en el ámbito laboral como medio eficaz para organizar y articular sus protestas y defensa de sus intereses. Muy relacionado con este cambio de actitud hemos de señalar la estrategia del PCE de permitir la infiltración de sus militantes en los organismos de la OSE, y la aprobación de la Ley de Convenios Colectivos en abril de 1958 que favoreció la discusión *"cara a cara"* de las condiciones de trabajo entre empresarios y trabajadores.

La celebración de las elecciones de 1966 se saldaron en Granada con una renovación de los mandos sindicales[18]. En el Sindicato de la Construcción se produjo la llegada a los cargos electos de miembros provenientes del Partido Comunista (Emilio Cervilla Alonso y Antonio Ávila) y de las recién creadas Comisiones Obreras que pasaron a controlar la Unión de Trabajadores y Técnicos de la Construcción (este fue el caso de Cristóbal Fernández Martín nombrado Presidente de la Unión de Trabajadores, Francisco Chacón Gómez como Vicepresidente, y otros como Juan Verdejo y Pedro Girón) desde donde se llevó a cabo una intensa labor de denuncia de las infracciones laborales que se ejercían dentro del Sector. Juntamente a los miembros del PCE y CC.OO, también hemos de destacar la importantísima labor que en este sector tuvieron las organizaciones de carácter cristiano. Desde 1963, y según ponen de manifiesto las Memorias Anuales realizadas por el Gobierno Civil de Granada, las actuaciones de reivindicación y apoyo material y moral llevadas a cabo por tales organizaciones hacia las familias de aquellos trabajadores de la construcción que o bien eran constantemente discriminados en los centros de trabajo por su conocida militancia política de izquierdas o bien habían sido encarcelados por esta misma circunstancia, era una realidad cada vez menos ocultada[19]. De esta forma, desde dicha fecha se tenía conocimiento de la actividad de la Juventud Universitaria Masculina de Acción Católica (JUMAC) más adelante Juventud de Estudiantes Católicos (JEC), de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), de la Juventud Obrera Católica Femenina (JOFC) y de la Vanguardia Obrera Juvenil (VOJ). También de los primeros años sesenta destacó un grupo denominado Acción Católica y Social (ACYS) que contaba con un importante número de simpatizantes entre los jóvenes universitarios y, por supuesto, la labor desarrollada de los "curas obreros" que jugaron un papel clave en la reivindicación de las mejoras sociales y asistenciales para la población obrera de la provincia cediendo en numerosas ocasiones sus parroquias para la celebración de reuniones encaminadas a conseguir estos objetivos.

A mediados de los sesenta existía en la provincia, y muy concretamente en el sector de la Construcción, toda una plataforma reivindicativa contra las pésimas condiciones socioeconómicas de sus trabajadores que, en los años inmediatos, terminó por convertirse en una de las piedras angulares de oposición política a la dictadura franquista en la provincia de Granada. En efecto, tras un período de absoluto silencio en los años cuarenta y cincuenta, los años sesenta abrieron el camino de la protesta social. Los medios utilizados para efectuar esta protesta no se redujeron

exclusivamente a los instrumentos creados en el ámbito laboral (Unión de Trabajadores y Técnicos, Comisiones Deliberadoras de los Convenios Colectivos, Plenos de la Sección Social) sino también a las Asociaciones de Vecinos de los Barrios Obreros creadas a partir de la ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964.

La Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de la Construcción así como las reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Sección Social de dicho sindicato fueron testigos de las primeras acusaciones vertidas directamente por los representantes de los trabajadores hacia la explotación continua de la que venían siendo objeto por parte de la patronal.

Las denuncias que desde estos organismos se efectuaron a la Delegación Provincial de Trabajo se referían básicamente a cuestiones laborales y sociales. En cuanto al primer grupo, es decir, las relacionadas con el incumplimiento por parte de las empresas de la legislación laboral eran corrientes las denuncias sobre los despidos masivos que sin intervención y sin control por parte de la autoridad laboral efectuaban un gran número de empresas; la apropiación indebida por parte de algunos empresarios de la Protección Familiar escudados en el establecimiento de un precio unitario por hora de trabajo tratando de esta manera por igual a trabajadores solteros y casados; el fuerte fraude que se efectuaba tanto a trabajadores como a la Seguridad Social, pues era muy alto el porcentaje de trabajadores de la Construcción que estando acogidos al Seguro de Desempleo trabajaban sin ser dados de alta a la Seguridad Social; la práctica habitual por parte de muchas empresas de carecer de "hojas de salarios" debidamente cumplimentadas en las que se reflejara la realidad de lo percibido por parte del trabajador[20]; la asignación de trabajos a destajistas desprovistos de carnet de empresas con responsabilidad, lo cual determinaba que en el momento en que aquéllos fueran despedidos no resultaba persona o entidad responsable[21]; la falta de los requisitos mínimos de seguridad en el trabajo[22]; el importante número de obreros que provenientes de las faenas rurales e incorporados a este sector seguían estando afiliados como obreros agrícolas y no de la Construcción (ésto se observaba principalmente en las CNS comarcales como Íllora, Motril, Almuñécar, Guadix, Loja y Albuñol)[23], y la más que extendida práctica en esta capital y provincia de la contratación "oral" frente a la contratación legal y escrita[24].

Otras denuncias iban dirigidas directamente a la propia legislación impuesta, o al vacío legal existente en ella. En este sentido la Sección Social del Sindicato de la Construcción de Granada criticó como la principal causante de los problemas existentes en este sector a las características de la Reglamentación Laboral que regía esta actividad[25]. Esta Sección consideraba que la Reglamentación favorecía y facilitaba el despido del obrero al permitir la condición de eventual al trabajador durante un período de seis meses, condición por la cual el trabajador podía ser despedido sin otro requisito que el "preaviso" por escrito con seis de antelación[26]. Por otro lado el grado de eventualidad presente en la construcción hacía que en muchas ocasiones los cargos sindicales quedaran sin representación, cuestión sobre la que no se pronunciaba las distintas disposiciones existentes en materia electoral. El resultado era que los trabajadores de la construcción carecían de representación sindical suficiente al quedar vacíos muchos de los puestos de enlace sindical una vez que la empresa constructora desaparecía tras la terminación de la obra[27].

En cuanto a las denuncias de carácter social fueron constantes las acusaciones sobre las pésimas condiciones de vida en que se encontraba el obrero de la construcción. Uno de los principales problemas con los que contaba este trabajador era la carencia de viviendas económicas en la ciudad lo que había obligado a muchos obreros llegados a la capital granadina procedentes de las zonas rurales, instalarse en el cinturón de la ciudad en barracones, albergues y chabolas provisionales[28]. El importante éxodo rural que comenzó a manifestarse en Granada desde mediados de la década de los cincuenta pronto se tradujo en un aumento considerable en el déficit de viviendas para las familias recién llegadas de las zonas del interior. En este sentido la información aportada por el Consejo Económico Sindical de 1961, señalaba que el déficit de viviendas en Granada era de 69.647, cifra que aunque se había reducido diez años más tarde seguía siendo aún bastante considerable (en 1970 este déficit seguía siendo de 23.342 viviendas).

Otra cuestión que fue ampliamente debatida y denunciada por la Sección Social fue la desprotección casi total que los trabajadores de la construcción padecían en cuanto a la "asistencia médica y farmacéutica". El Decreto de 16 de noviembre de 1967 sobre "Normas de prestación de Asistencia Sanitaria y Ordenación de Servicios Médicos" (B.O.E. 28-11-1967) establecía en su artículo 6º que conservarían su derecho a la asistencia médico-farmacéutica "los obreros que quedasen en situación de paro forzoso y que en los 365 días anteriores hubiesen cotizado durante un período comprendido entre 91 y 180 días, pero este derecho lo conservarían solamente durante un mes". El resto de los trabajadores que quedasen en paro tendrían una asistencia condicionada por las prestaciones del subsidio de desempleo. Pero el problema era que en Granada, muchos de los obreros pertenecientes a este Sindicato no tenían derecho a las prestaciones de desempleo bien porque ya las habían percibido o bien porque no habían sido dados de alta a la Seguridad Social y por tanto no había constancia de su cotización[29].

A esta situación había que añadir lo exiguo de los salarios percibidos por los trabajadores que les impedía atender a las necesidades más inmediatas y elementales de la vida cotidiana. Aquí de nuevo la legislación jugó un papel destacado por cuanto tendió hacia la desigualdad geográfica en materia salarial entre las distintas provincias españolas[30]. Atendiendo a este criterio diferenciador, los salarios más elevados se encontrarían en las provincias con gran oferta de empleo industrial y de servicios, mientras que las provincias de mayor peso agrario y rural percibirían unos salarios más reducidos. La Reglamentación de Trabajo de la Construcción tras varias modificaciones realizadas a lo largo de la década de los cincuenta y sesenta[31], fijó en 1962 dos zonas salariales. La primera comprendía a Madrid y sus alrededores además de las provincias de Álava, Zaragoza, Oviedo, Gijón y Avilés, y diversos municipios vizcaínos. La segunda zona abarcaba el resto del territorio nacional. La diferencia salarial entre un peón de la construcción de la primera zona y un obrero de la misma categoría profesional de la segunda era del 9 por 100, ya que mientras que el primero obtenía alrededor de 36 pesetas por hora, el segundo obtenía sólo 33. Sin embargo estos salarios, en el caso de la provincia de Granada, eran meramente orientativos pues la información aportada por el estudio realizado por la Organización Sindical Provincial en 1969 así lo indicaba. Según este informe el salario aproximado que cobraba un

obrero de la industria de la madera, la metalurgia y la construcción en 1968 era de 14 pesetas la hora, cantidad insuficiente para atender un hogar compuesto por cuatro personas que requería unas 136,40 pesetas diarias para hacer frente solamente a los gastos de alimentación[32].

Las soluciones propuestas para reducir o solucionar estos problemas fueron concretadas en un amplio informe que los trabajadores de la Construcción y la Asociación de Vecinos de la Virgencica (barrio constituido en su inmensa mayoría por obreros dedicados a esta actividad) entregaron a las distintas autoridades provinciales. Entre las medidas que se proponían destacaban las encaminadas a acabar con la realización de horas extraordinarias ante el importante nivel de paro y desempleo que presentaba el sector; el poner fin a la práctica destajista ya que no hacía más que aumentar el paro y el trabajo desleal; intensificar la labor desarrollado por los Inspectores de Trabajo para reducir los fraudes realizados por muchas empresas en materia de Seguridad Social. Para atender a esta última cuestión los trabajadores proponían como medidas de actuación las siguientes:

- 1º. Que la contratación de obreros por parte de las empresas se efectuara exclusivamente a través del Sindicato.
- 2º. Que las autoridades laborales y una comisión de obreros controlasen la necesidad de la mano de obra en los tajos.
- 3º. Que se observara un orden riguroso para dar empleo[33].

La Negociación Colectiva instituida de nuevo en el marco de las relaciones laborales españolas tras su supresión en 1941 a raíz de la ley de Contrato de Trabajo y de la de Reglamentaciones de Trabajo, imprimió un importante impulso al nuevo movimiento obrero que comenzó a gestarse a mediados de la presente centuria[34]. En Granada y directamente relacionada con la Negociación de los Convenios Colectivos aparecieron varios conflictos entre empresarios y trabajadores saldándose algunos de ellos con los primeros conatos de huelga obrera. Las reclamaciones obreras sobre mejoras salariales y condiciones de trabajo provocó la reacción violenta de una patronal hasta ahora poco acostumbrada a ceder en su postura. En esta línea hemos de situar la huelga de los mineros de Alquife en 1962, la de los tranviarios de Granada en 1964 o la de los obreros del Depósito de Diessel de RENFE de Guadix en 1969[35]. Pero sin duda alguna el conflicto colectivo más importante que tuvo lugar en esta provincia durante los casi cuarenta años de dictadura franquista fue el ocurrido en el Sector de la Construcción en julio de 1970 que se saldó con la muerte de tres obreros ante la actuación policial.

Desde que se iniciara la negociación colectiva los obreros de la Construcción habían conseguido introducir en los Convenios Colectivos Provinciales que regían su actividad importantes mejoras. En este sentido no sólo se alcanzó la anhelada subida salarial sino que también ésta se veía reforzada con la introducción de pluses directamente ligados al salario (el salario base se complementaba con el plus de asistencia y permanencia en el trabajo, el plus por antigüedad, el plus por trabajos penosos, el plus de distancia)[36]. Así mismo las negociaciones introdujeron substanciales modificaciones en aspectos referidos al despido (si hasta ahora el despido se indemnizaba en función de los establecido en la Reglamentación Nacional de trabajo, a partir del Convenio Colectivo Provincial de 1969, la indemnización se fijaría, según el artículo 16º del convenio, en función del tiempo trabajado) así como a la enfermedad y accidentes (el artículo 15º del convenio de 1969 establecía que en caso de enfermedad las empresas abonarían a los trabajadores a partir del decimosexto día, el 25 por 100 del salario de cotización; en caso de accidente y a partir igualmente del decimosexto día la empresa abonaría 40 pesetas diarias a los productores de todas las categorías profesionales recogidas en este Convenio). Uno de los temas de negociación que se convirtió en un auténtico caballo de batalla fue el del descanso para el "bocadillo". Hasta ahora el trabajador tenía que recuperar el tiempo invertido en tomar el bocadillo, práctica que se suprimió a partir del convenio provincial de 1969 (artículo 20º). Ésto terminaría convirtiéndose en un "pequeño gran triunfo para los obreros de la construcción"[37].

En la preparación del convenio de 1970 los trabajadores plantearon como base para la negociación: la reducción de los abanicos salariales, 8 horas de trabajo diarias frente a las diez o más que se venían realizando, 300 pesetas por día para el peón (el salario de éste en los convenios anteriores de 1967 y 1969 había sido de 115 y 175 pesetas respectivamente), la eliminación de las horas extras y la práctica del destajo, así como la reducción de la eventualidad y los despidos. La negativa de la patronal a negociar tales prerrogativas terminó con la radicalización de la situación y el balance antes indicado.

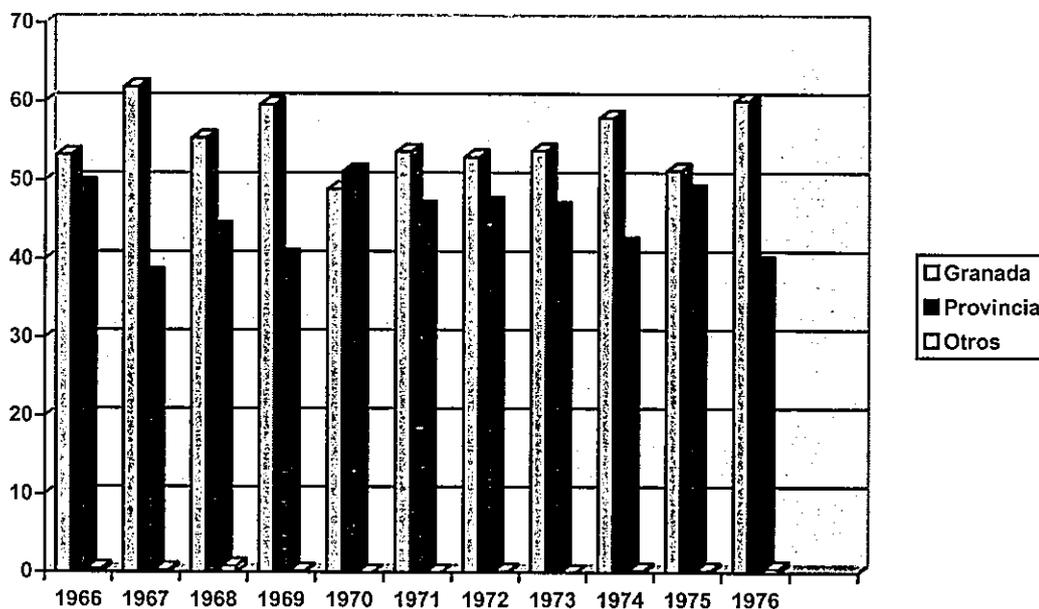
La introducción de la práctica negociadora de las condiciones de trabajo no debe, sin embargo, llevarnos a engaño. Es cierto que a través de la negociación entre trabajadores y empresarios se consiguieron importantes avances en el terreno laboral pero ello no supuso el final de los abusos e incumplimiento de la legislación vigente. Ésto es algo que ha quedado puesto de manifiesto en las páginas anteriores a través de la protesta colectiva, pero también en la protesta individual podemos detectar el elevado grado de infracciones que se continuaron cometiendo en el sector de la Construcción.

La pésima situación en la que se encuentra en la actualidad los fondos de Magistratura de Trabajo de la provincia de Granada impide su consulta y el acceso a los mismos, de tal manera que utilizaremos como indicador de la conflictividad individual las demandas presentadas en la Organización Sindical por las Juntas de Conciliación, requisito previo y obligatorio, a partir de la ley de 24 de abril de 1958 que regulaba la Conciliación Sindical, para la tramitación de cualquier proceso laboral a la Magistratura de Trabajo[38].

La información extraída de las demandas procedentes de las Juntas de Conciliación Sindical nos permite realizar importantes puntualizaciones.

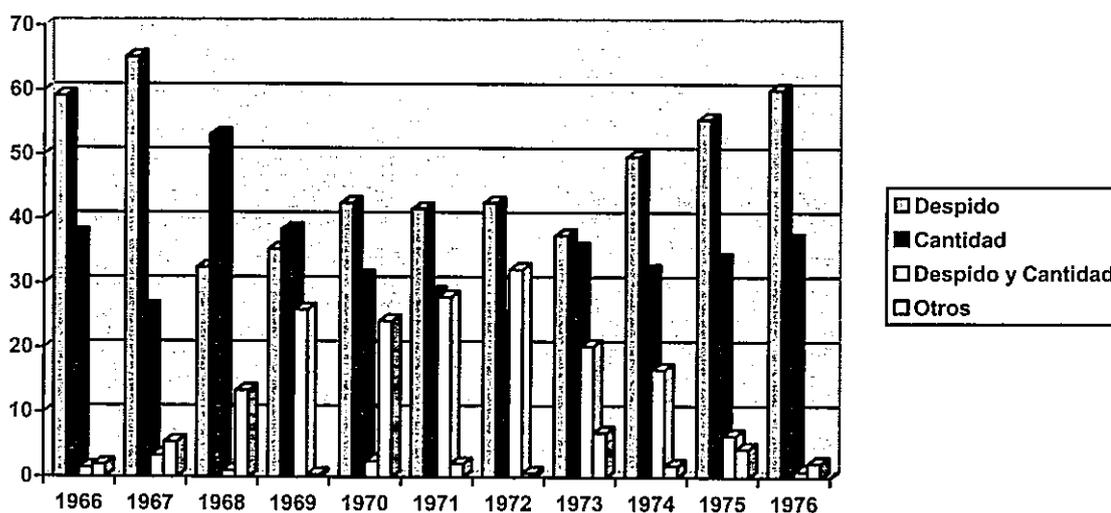
En primer lugar se pone de manifiesto algo que señalábamos al principio de este trabajo, es decir, el papel aglutinador desempeñado por el sector de la Construcción. Si observamos el gráfico 1 comprobamos que un importante número de demandas correspondían a obreros residentes en los municipios limítrofes a la capital granadina (Maracena, Peligros, Armilla, Jun, Puliana, Churriana de la Vega, Ogijares, Pinos Genil) lo que pone de manifiesto el carácter complementario que esta actividad supuso para los ingresos de esta población.

GRÁFICO 1: SINDICATO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERÁMICA. DEMANDAS PRESENTADAS SEGÚN LA PROCEDENCIA DEL DEMANDANTE (TANTOS POR 100).



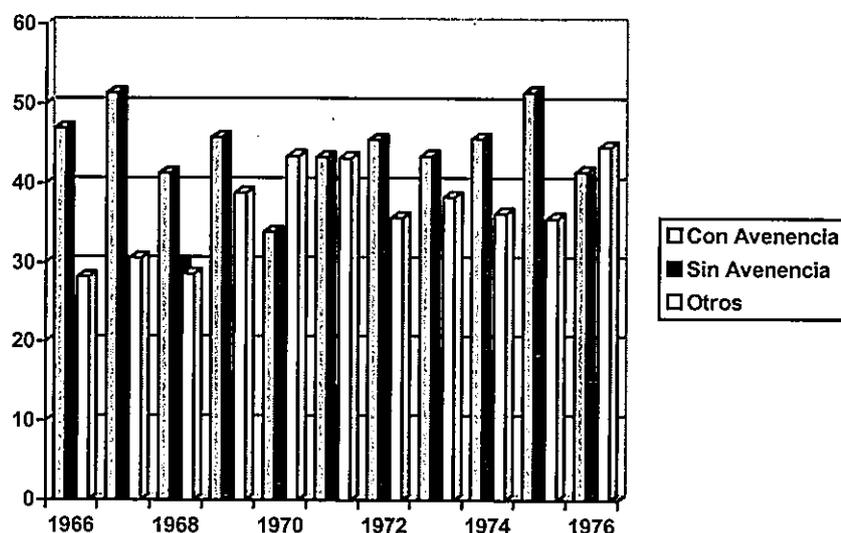
En segundo lugar si atendemos a la tipología de las demandas, gráfico 2, vemos que éstas constituye un reflejo bastante aproximado de la situación real en que se desenvolvían las relaciones laborales en la Construcción. La mayor parte de estas demandas respondían a "despidos" fruto del alto grado que en esta provincia adquirió la contratación verbal así como al carácter eventual de esta actividad. Otro tanto se puede decir de las reclamaciones correspondientes a "cantidad", demandas ocasionadas por el impago de algunos deberes tales como: horas extraordinarias, vacaciones, atrasos de devengos del Convenio, dietas, etc.

GRÁFICO 2: SINDICATO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERÁMICA. DEMANDAS PRESENTADAS SEGÚN LA CAUSA (TANTOS POR 100).



Por último el gráfico 3 responde a la resolución del conflicto creado entre una y otra parte. En este sentido, en la mayoría de las ocasiones las demandas presentadas por los trabajadores se resolvían con avenencia y por tanto la reclamación quedaba solucionada. Sin embargo las demandas que terminaba sin avenencia debían pasar en teoría a Magistratura de Trabajo. Otras quedaban sin efecto por incomparecencia de la parte demandada o demandante, o por desistimiento de la parte demandante.

GRÁFICO 3: SINDICATO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERÁMICA. RESULTADOS DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN (TANTOS POR 100).



3.- CONCLUSIÓN

Con esta comunicación hemos pretendido poner de manifiesto tres importantes cuestiones:

1º. El interés que supone el análisis del papel jugado por la patronal en la organización y control de la mano de obra una vez terminada la guerra civil. Los estudios sobre esta cuestión, están poniendo de manifiesto que en algunas provincias españolas, como en el caso de Granada, ésta asumió el papel que en un principio se le había otorgado al Sindicato Vertical.

2º. El cambio de actitud que tanto empresarios como trabajadores protagonizaron hacia el Sindicato Vertical. Si en un primer momento la tónica general fue la de apatía y alejamiento del mismo, a inicios de la década de los sesenta y otros, pero muy especialmente los trabajadores, comenzaron a utilizar los instrumentos disponibles en el Sindicato para articular la defensas de sus intereses y la denuncia hacia las condiciones de vida.

3º. La Construcción granadina se convirtió, ante el olvido que la provincia sufrió en la planificación del desarrollo de los sesenta, en la encargada de absorber buena parte de la mano de obra procedente de las zonas rurales. De esta forma, en el plazo de veinte años, el sector de la construcción era una de las actividades provinciales más importantes de Granada, no sólo por la progresión económica que mostraba, sino por el impacto social que traía aparejado. Este último aspecto vino a constituir que dicho sector se convirtiera en una de las piezas claves en la provincia, de la lucha obrera contra el franquismo.

NOTAS

- [1] Cfr. BOSQUE MAUREL, J. (1962): *Geografía Urbana de Granada*. Zaragoza, y PAREJA LÓPEZ, E., et al. (1982): "La capital", en AA.VV.: *Granada*. Granada, Diputación, Tomo III.
- [2] Cfr. THOMÁS, J. M. (1997): *José María Fontana Tarrats. Biografía Política d' un franquista català*. Reus: Centre de Lectura de Reus, p. 95.
- [3] "(...) esta primera época se caracterizó por un despegue institucional lentísimo, pues apenas se configuraron en el ropaje externo (actas constituyentes, estatutos, superestructura del organigrama administrativo) tanto los elementos políticos que lo iban a constituir como tal en un futuro, es decir, la vertebración de la línea de mando en su vertiente nacional —Delegado, Secretaría General, Inspección y Asesoría General, Vicesecretarías Nacionales, etc.— y en su vertiente provincial —las llamadas Centrales Nacional-Sindicalistas (CNS)—, como los elementos económicos, es decir los 28 Sindicatos Nacionales de rama o actividad profesional". Cfr. SÁNCHEZ LÓPEZ, R. y NICOLÁS MARÍN, E. (1993): "Sindicalismo vertical franquista. La institucionalización de una antinomia (1939-1977)", pp. 1-46, p. 1, en David Ruiz (dir.): *Historia de Comisiones Obreras*. Madrid: Siglo XXI.
- [4] El control por parte de patronal barcelonesa de los mecanismos de actuación de la Organización Sindical Provincial ha sido desarrollado en el trabajo de RAMOS I RAMOS, G. (1990): "El sindicato vertical: mecanismo de control i instrument de poder", en AA.VV.: *Franquisme. Sobre resistència i consens a Catalunya (1938-1959)*. Barcelona: Crítica/CTD, pp. 142-150; en cuanto a la actuación independiente del empresariado catalán, y más concretamente de los industriales catalanes, lo podemos encontrar en MOLINERO, C. e YSÁS, P. (1991): *Els industrials catalans durant el franquisme*. Vic: Eumo.
- [5] Véase NICOLÁS MARÍN, E. (1982): *Instituciones murcianas en el franquismo (1939-1962)*. Murcia: Editorial Regional de Murcia, pp. 465-495, en especial la página 482; y MORENO FONSERET, R. (1992): "Burguesía y nacionalismo. Control obrero, beneficio económico y poder político en la OSE alicantina", en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, n. 8-9, pp. 191-214.
- [6] Cfr. CENARRO LAGUNAS, A. (1997): *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 328 y 344.
- [7] Cfr. BABIANO MORA, J. (1998): "¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra? (Reconsideraciones sobre el Sindicato Vertical Franquista)?", en *Historia Social*, n. 30, pp. 23-38, 28-29.
- [8] THOMÁS, J. M. (1997): *José María Fontana Tarrats...*, op. cit., p. 95.
- [9] Ídem, p. 91.

- [10] *Idem*, p. 93.
- [11] Memoria sobre organización del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Granada, 1953.
- [12] Artículo 3º de los Estatutos del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Granada.
- [13] Artículo 8º de *idem*.
- [14] Artículo 9º de *idem*.
- [15] Artículo 17º de *idem*.
- [16] Archivo Histórico Provincial de Granada. Sección Sindicatos. (AHPG-SS). Sindicato Provincial de la Construcción (SPC). Cabina 622, Número de Orden 627.
- [17] Cfr. MOLINERO, C. e YSÁS, P. (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid: Siglo XXI, pp. 66-67.
- [18] En estos términos se expresaban los dos principales diarios provinciales del momento: Patria e Ideal (30-9-1966).
- [19] Archivo del Gobierno Civil de la Provincia de Granada (AGCPG). Memoria anual correspondiente al año 1963.
- [20] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (13-9-1967). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [21] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (6-12-1968). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [22] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (14-1-1969). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [23] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (25-6-1968). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [24] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (14-1-1969). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [25] La Reglamentación de Trabajo por la que se regulaba las actividades referidas a la Construcción y Obras Públicas correspondió al 2-4-1946 (B.O.E. 14-4-1946).
- [26] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (6-12-1968). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [27] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (14-1-1969). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [28] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (15-12-1967). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [29] AHPG-SS. Pleno de la Sección Social del SPC (15-4-1968). Cabina 622, Nº de Orden 627.
- [30] Cfr. GARCÍA FERRER, A. (1987): "Análisis de las diferencias interprovinciales de los salarios en España: una aproximación hedónica", en Álvaro Espina y otros (comps): *Estudio de economía del trabajo en España II. Salarios y Política de rentas*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 509-543, p. 513.
- [31] Cfr. BABIANO MORA, J. (1995): *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*. Madrid: Siglo XXI, p. 158.
- [32] Consejo Económico Sindical Provincial (1969): *Evolución de precios y coste de vida en Granada (1954-1968)*. Ejemplar mecanografiado.
- [33] AHPG-SS. SPC. Cabina 622, Nº de Orden 633.
- [34] Existe una amplia historiografía que ha demostrado la eficacia que supuso la implantación de la Negociación Colectiva en España como medio de organización y reconstrucción del movimiento obrero aplastado tras la guerra civil. Los primeros trabajos encargados de poner de manifiesto la ruptura que supuso la aprobación de la Ley de Convenios Colectivos en el ámbito de las relaciones laborales con respecto a la etapa anterior fueron el libro de J. AMSDEN (1974): *Convenios Colectivos y lucha de clases en España*. París: Ruedo Ibérico., y el de J. M. MARAVALL (1978): *Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*. Madrid: Alfaguara. A estos trabajos han seguido investigaciones más recientes centradas en el mundo laboral durante la dictadura franquista que igualmente coinciden en señalar la importancia de la negociación colectiva en la articulación del nuevo movimiento obrero. Entre estos trabajos debemos mencionar: C. BENITO DEL POZO (1993): *La clase obrera asturiana durante el franquismo*. Madrid: Siglo XXI; J. BABIANO MORA (1994): "La conflictividad laboral en Madrid bajo el franquismo (1962-1976): una aproximación", en Álvaro Soto Carmona (dir.): *Clase Obrera, conflicto laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid, 1939-1991)*. Madrid: GPS, pp. 165-210; S. BALFOUR (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1989)*. Valencia: Alfons El Magnànim; BABIANO MORA, J. (1995): *Emigrantes...*; R. M. FISHMAN (1996): *Organización obrera y retorno a la democracia en España*. Madrid: CIS; Carmen MOLINERO y Pere YSÁS (1998): *Productores...*; Álvaro SOTO CARMONA (1998): "Huelgas en el franquismo: causas laborales-consecuencias políticas", en *Historia Social*, n. 30, pp. 39-61.
- [35] Cfr. ORTEGA LÓPEZ, T. M. (1998): "Marco jurídico, económico y social de las relaciones laborales bajo la dictadura franquista (1939-1975). El caso de Granada: la huelga de los tranvías eléctricos", en Eloísa Baena Duque y Francisco Javier Fernández Roca (Coords.): *Tercer encuentro de investigadores sobre el franquismo y la transición*. Sevilla, pp. 291-312, pp. 299 y ss.
- [36] Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Granada. Boletín Oficial de la Provincia 1967, n. 200.
- [37] Entrevista a Juan Verdejo. Diciembre de 1998.
- [38] El artículo 22 de las Normas Complementarias sobre Conciliación Sindical (Orden de 7 de agosto de 1958) señalaba que "todo empresario o trabajador que intente establecer demanda o reclamación ante Magistratura de Trabajo deberá previamente personarse en la entidad sindical que corresponda o en la Delegación Comarcal, en su defecto para exponer sus peticiones".